

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL
PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO INICIADO POR DILIA
YURANI BAHOS EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS
E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE
DE MARTÍN SALAMANCA SALAZAR.**

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2018-00101-00
Fecha: 13 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 10:32 A.M.
Hora de terminación: 11:49 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y dos minutos de la mañana (10:32 A.M.), del día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento al interior del proceso de Unión Marital de Hecho iniciado por DILIA YURANI BAHOS en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de MARTÍN SALAMANCA SALAZAR, radicado bajo el número 2018-00101, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora DILIA YURANI BAHOS al correo electrónico y.urany86@hotmail.com
- El doctor DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ al correo electrónico abogadoagauditores@gmail.com
- El doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES al correo electrónico guiqomo45@hotmail.com
- La doctora ASTRID NERELCY OLAYA CÁRDENAS al correo electrónico asneoca@hotmail.es
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarne@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

La señora DILIA YURANI BAHOS y su apoderado, el doctor DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ; el doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES; la doctora ASTRID NERELCY OLAYA CÁRDENAS; la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de familia adscrita al Despacho y los señores ARGENIS RAMÍREZ CALLEJAS y CARLOS ARTURO TORRES PÉREZ en calidad de testigos de la parte demandante.

2. TESTIMONIOS

Se recepcionó el testimonio de los señores ARGENIS RAMÍREZ CALLEJAS y CARLOS ARTURO TORRES PÉREZ, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, por los apoderados y por la señora Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

El Despacho advirtió que, una vez practicadas las pruebas solicitadas, se dio por concluida la etapa probatoria y a continuación procede la etapa de alegaciones y sentido del fallo, razón por la cual se hizo necesario aplazar la presente audiencia. Ante la solicitud del apoderado de la parte actora para que el Despacho profiera un sentido del fallo anticipado para el día de hoy, dado el tiempo transcurrido entre la demanda y la presente

audiencia, la titular del despacho indico la necesidad de efectuar resumen de pruebas, analizar los testimonios, para poder proferir un fallo fundamentado. Por anterior, a fin de continuar con el proceso se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar sentido del fallo el día veinticinco (25) de octubre de 2022 a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm)

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:49 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/7df58e17-1e2e-4e6e-8042-3d6e340731d0?vcpubtoken=e7bb6e22-152d-4043-b852-6c1df5bc3582>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN:	110013110014-2018-00101-00
DEMANDANTE:	DILIA YURANI BAHOS
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE MARTÍN SALAMANCA SALAZAR